

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Rea. orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña María Cristina, y SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Ayuntamientos.

Madrid.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del actual, ha acordado sacar á pública subasta el suministro de estera que necesitan las diferentes dependencias municipales durante la próxima temporada de invierno y hasta que se efectúe nuevo remate.

El acto tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Setiembre, á las dos de su tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial (calle Imperial, número 10); hallándose los pliegos de condiciones de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 26 de Agosto de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez Peral.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del actual, ha acordado sacar á pública subasta el suministro de la leña de encina que necesitan las diferentes dependencias municipales durante la próxima temporada de invierno y hasta que se efectúe el nuevo remate.

El acto tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Setiembre, á la una y media de su tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial (Imperial, número 10); hallándose los pliegos de condiciones de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 26 de Agosto de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez Peral.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del actual, ha acordado sacar á pública subasta el suministro de carbon vegetal que necesitan las diferentes dependencias municipales durante la próxima temporada de invierno y hasta que se efectúe nuevo remate.

El acto tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Setiembre, á la una de su tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial (Imperial, núm. 10); hallándose los pliegos de condiciones de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 26 de Agosto de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez Peral.

Alameda del Valle.

El reparto de la contribucion de este pueblo se halla terminado y expuesto al publico en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día último del corriente mes para que los interesados puedan examinarle.

Alameda del Valle 24 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Aranjuez.

Terminado el amillaramiento y repartimiento para la contribucion territorial en el presente año económico, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha del presente, durante el cual pueden hacerse por los interesados las reclamaciones convenientes; advirtiéndose que no se admitirá la que se presente fuera del mismo.

Aranjuez 24 Agosto de 1882.—El Alcalde, Joaquín Almansa.

Batres.

El repartimiento de la contribucion territorial y padrón de la sal, correspondiente al actual año económico de 1882 á 83, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo.

Batres 23 de Agosto 1882.—El Alcalde, Silvestre Arrausi.

Canencia.

El apéndice al amillaramiento y el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para 1882 á 83 se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días á fin de que los contribuyentes en él incluidos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, puedan enterarse del mismo y presentar las reclamaciones que crean conducentes.

Canencia 24 de Agosto de 1882.—El Alcalde, P. O., Benito Iglesias, Secretario.

Colmenarejo.

El apéndice al amillaramiento de riqueza y el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el presente año económico se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días para que los contribuyentes se enteren y hagan las reclamaciones que crean justas.

Colmenarejo 22 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Marcelino Lázaro.

Fuentidueña de Tajo.

El Ayuntamiento de esta villa, competentemente autorizado, saca á pública subasta el arrendamiento de los pastos de invierno del monte Encinar, de los propios de la misma, para su disfrute por 600 cabezas lanares desde el día 1.º de Noviembre próximo hasta el 31 de Marzo de 1883, bajo el tipo de 1.500 pesetas en que ha sido tasado dicho aprovechamiento. El acto de la subasta tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo, de once á doce de la mañana, en la sala capitular, bajo mi presidencia y con sujecion al pliego de condiciones que desde este día se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Fuentidueña de Tajo 26 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Julian Dominguez.

Galapagar.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento y repartimiento de contribucion territorial de este distrito para el corriente año económico de 1882-83 con el fin de oír reclamaciones.

Galapagar 24 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Carlos Prá.

Garganta.

El repartimiento de la contribucion territorial del corriente año económico de 1882 á 1883 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que el que quiera pueda enterarse de él y hacer las reclamaciones que considere oportunas en el término de ocho días.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Garganta 21 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Felipe Carretero.

La Olmeda de la Cebolla.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el reparto de la contribucion territorial que ha de regir en el año 1882 á 1883, para que pueda ser examinado por los terratenientes del mismo y exponer las reclamaciones que crean justas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores. La Olmeda de la Cebolla 26 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Guillermo Oter.

Con autorizacion de la Superioridad se subastan los pastos de invierno del monte Nuevo, de los propios de esta villa, para 300 cabezas de ganado lanar y bajo del tipo de 300 pesetas en que ha sido tasados y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta, que tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las once á doce de su mañana, en las salas consistoriales.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Olmeda de la Cebolla 26 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Guillermo Oter.

Manjiron.

Incluido en el plan de aprovechamiento forestales para el año económico de 1882-83 los pastos de la dehesa boyal de los propios de este pueblo denominada Sanchalvaro, exceptuándose el 4.º tranzon Ejido de la dehesa por hallarse de tallar, para 150 reses lanares, 18 vacunas, ocho mulares y cuatro caballar, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado señalar para la subasta de los mismos el día 8 de Octubre próximo, en la casa de este Ayuntamiento, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 350 pesetas y disfrute de todo el año forestal, y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

En el mismo día, sitio y hora tendrá lugar la subasta de los pastos del monte Olivadillo, perteneciente á los propios, incluidos tambien en el referido plan, para 50 reses lanares y tipo de 50 pesetas y disfrute todo el año forestal.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Manjiron 26 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Juan Martinez.

Incluido en el plan de aprovechamientos leñosos para el año económico de 1882 á 18-3 las leñas de encina bajas del tranzon de Puentes Viejos en la dehesa boyal Cañadas, perteneciente á los propios, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado señalar para la subasta de las mismas el día 8 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la casa de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 1.500 pesetas en que se hallan tasadas sus leñas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Manjiron 26 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Juan Martin.

Navalcarnero.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia, correspondiente al actual año económico de 1882-83, se halla de manifiesto al público por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se oirá á nadie.

Navalcarnero 25 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

Pezuela de las Torres.

El Ayuntamiento que me honro presidir, autorizado competentemente, ha acordado arrendar en pública licitacion los pastos de invierno del monte de estos propios, denominado Quejigal, para su disfrute con 250 reses lanaras y tipo de 375 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta villa el 1.º de Octubre, á las doce del dia, en las salas consistoriales, bajo las demás condiciones que contiene el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamandolos licitadores.

Pezuela de las Torres 24 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

Pinto.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal formado para el presente año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la fecha, para oír reclamaciones.

Pinto 25 de Agosto de 1882.—El Alcalde 1.º, Tomás Pareja.

Piñuecar.

En el término municipal de este pueblo se ha puesto á disposicion de mi autoridad una pollina parda, de bastante cincha, cerrada, aparejada con una albarda grande y dos sudaderos de manta blanca, herrada de las manos, con una cincha mediana, sin dueño conocido.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para que interponga sus reclamaciones ante esta Alcaldia la persona que se crea asistida de tal derecho; en la inteligencia que transcurridos 15 dias desde la publicacion de este anuncio se proveerá lo que en justicia proceda.

Piñuecar 25 de Agosto de 1882.—El Regidor, Manuel Hernan.

Pozuelo de Alarcon.

Por término de ocho dias se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de la contribucion territorial del presente año económico. Transcurrido dicho plazo no serán admitidas las reclamaciones de agravio.

Pozuelo de Alarcon 22 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Angel Perez de Utrilla.

Pozuelo del Rey.

Previa la autorizacion competente, se arriendan en pública subasta los pastos de invierno del monte El Coto, de estos propios, y cantidad menor admisible de 375 pesetas en que han sido tasados por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de este distrito forestal.

La subasta se efectuará el dia 5 del próximo mes de Octubre, de once á doce de su mañana, en esta casa consistorial, con estricta sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Se anuncia para conocimiento del público

Pozuelo del Rey 24 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Plácido Gordo Sanz.

Serranillos.

Se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico actual, con objeto de oír durante dicho plazo las reclamaciones que

los contribuyentes produzcan, siempre que sean pertinentes.

Serranillos 24 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Facundo Fernandez.

Talamanca.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1882 á 83, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y deducir las reclamaciones que crean convenientes.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Torrelaguna, El Vellon, El Molar, Valdetorres y Valdepiélagos den á este anuncio la publicidad necesaria en sus respectivas localidades.

Talamanca 24 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Francisco Moro.—El Secretario, Angel Simon.

Torrejon de la Calzada.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al presente año económico, se halla concluido y de manifiesto por término de ocho dias para oír de agravios.

Torrejon de la Calzada 25 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Vicente Rico.

Villa del Prado.

Practicada por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa la derrama de la contribucion territorial del presente año, la misma se encuentra por término de ocho dias al público para ser examinada y presentar las reclamaciones que tuvieren á bien los en ella comprendidos.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes.

Villa del Prado 23 de Agosto de 1882.—Valentin Fernandez.

Villar del Olmo.

El dia 1.º de Octubre próximo venidero, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de pastos de invierno de las dehesas de estos propios tituladas Almunia y Pedriza, para 100 cabezas lanaras cada dehesa y tipo de 150 pesetas cada una; cuyo acto se verificará en la casa consistorial bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamandolos licitadores.

Villar del Olmo 23 Agosto de 1882.—El Alcalde, Francisco Blanco.

Providencias judiciales.**JUZGADOS MILITARES.****Madrid.**

D. Enrique de Luza y Marron, Comandante graduado, Capitan de infanteria y Juez Fiscal de esta plaza.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal del expediente instruido al soldado licenciado por inútil Francisco Huertas Gil, sobre su ingreso en el cuerpo y cuartel de Inválidos, por el presente primer edicto cito y llamo al referido individuo, para que en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este documento, comparezca en esta Fiscalia, sita en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 1, piso segundo de la derecha, á fin de ser reconocido facultativamente; pues de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 18 de Agosto de 1882.—Enrique de Luza.

Cuba.—Puerto del Padre.

D. José Muñiz de Pintado, Capitan graduado, Teniente de la Plana Mayor del primer batallon del regimiento de la Habana, núm. 6, de infanteria del Ejército de Cuba, y Fiscal del expediente que se instruye en el poblado de Puerto del Padre en averiguacion de la inutilidad de 27 cajas de bacalao de Escocia.

Hago saber que ignorándose el paradero del paisano D. Vicente Cuevas, Factor que ha sido en el mes de Mayo de 1878 del Almacén de provisiones de Gibara, y que por autos del mismo consta encontrarse en la actualidad en la Peninsula, y siendo de imprescindible necesidad averiguar su paradero, se hace presente al público por este segundo edicto, que ruego se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de la Metrópoli, para que las Autoridades, tanto civiles como militares del punto en que se halle el referido D. Vicente Cuevas, se sirvan manifestarlo á fin de que llegando á conocimiento de esta Fiscalia, pueda incoar el acto de justicia que por la misma se interesa.

Puerto del Padre 15 de Junio de 1882.—El Capitan, Teniente Fiscal, José Muñiz.

Zaragoza.

D. Tomás Lozano Montero, Capitan graduado, Teniente Fiscal del primer batallon del regimiento infanteria de Galicia, núm. 19.

No habiéndose presentado en este su regimiento cuando se dispuso la incorporacion de los individuos del reemplazo de 1881 que se encontraban con licencia ilimitada, el soldado Jesus Sanchez Antónana, á quien estoy sumariando por el delito de deserccion;

Usando las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel del Príncipe Alfonso en esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Zaragoza 22 de Agosto de 1882.—Tomás Lozano.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**Audiencia.**

D. Manuel Monroy y Merino, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de Madrid.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Maria Uria Fernandez, natural de Cuacos, partido de Zarandilla, en la provincia de Cáceres, hija de Manuel y de Antonia, soltera, de edad de 21 años, aguadora, cuyo último domicilio lo ha tenido en esta Corte calle del Rosario, número 19, principal, ignorándose su actual residencia, para que en término de cinco dias se presente en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á fin de practicar varias diligencias en causa criminal que se le sigue por hurto de ropas; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se llama á Manuela Montalbo y Maria N., que estuvieron de huéspedes con Josefa Lopez en dicha casa, para que tambien comparezcan á la práctica de otras diligencias, con el mismo apercibimiento que á la anterior, encargando á las Autoridades la busca de las tres referidas.

Dado en Madrid á 24 de Agosto de 1882.—Manuel Monroy.—Por mandado de su señoría, Javier de Búrgos.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de

esta Corte se cita y llama á Ignacia Ponis y Francisca N., cuyo actual domicilio se ignora, para que en el preciso término de cinco dias, contados desde la insercion del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaracion en causa criminal seguida contra Enrique Louza Rodriguez por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Agosto de 1882.—V.º B.º—Manuel Monroy.—El actuario, Javier de Búrgos.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital se cita y llama á D. Estéban Cano y D. Francisco Robledo, cuyo domicilio se ignora, para que en el preciso término de cinco dias, contados desde la fecha de la insercion de este en los periódicos oficiales, comparezcan en la sala-audiencia del Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á fin de prestar declaracion en causa criminal seguida contra Sebastian Fernandez Gomez por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Agosto de 1882.—V.º B.º—Manuel Monroy.—El actuario, Juan de Búrgos.

Buenavista.

D. Apolinar Perez, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Toribio Belmonte y Pareja, natural de Pastrana, provincia de Guadalajara, de 20 años, soltero, albañil, que ha vivido en la calle del Duque de Osuna, núm. 6, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias comparezca ante este Juzgado para hacerle saber la sentencia dictada en la causa que contra él se sigue por lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del Toribio lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 20 de Agosto de 1882.—Apolinar Perez.—Por su mandato y por mi compañero Mazorra, Antero Martín Insausti.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia interino del distrito de Buenavista de esta capital se cita y llama á Telesforo Sanchez, de 29 años de edad, natural de Bonillo, provincia de Albacete, de ocupacion jornalero, que dijo habitar en la calle del Espino, núm. 9, cuarto principal, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de seis dias comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar la oportuna declaracion en causa criminal que se sigue con motivo de las lesiones que sufre Doroteo Salices y Romero; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1882.—V.º B.º—Apolinar Perez.—El actuario, Bonifacio Guillen.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito del Hospital é interino de primera instancia del distrito de Buenavista, se cita y llama á cuantas personas presenciaron como á las doce de la mañana del 5 de Julio último en la calle de las Infantas la detencion de Tomás Buitrago y Aparicio, que arrojó dos cestas de fruta que expedia á su esposa Simona Bernardos, cuyo sujeto, al querer ser detenido por una pareja del Cuerpo de Seguridad pública, se abalanzó sobre uno de estos, á fin de que

en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar la correspondiente declaración en la causa criminal que se sigue contra dicho individuo por atentado á un agente de la Autoridad.
Madrid 21 de Agosto 1882.—V.º B.º = Apolinar Perez.—El actuario, Bonifacio Guillen.

D. Apolinar Perez, Juez de primera instancia interino del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Manuel Gonzalez, cabo de compañías del teatro del Principe Alfonso, que ha vivido en la calle de la Arganzuela, esquina á la de los Cojos, y cuya actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que contra él se instruye por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del D. Manuel lo pongan en conocimiento del Juzgado.

Dado en Madrid á 19 de Agosto de 1882 = Apolinar Perez. = Por su mandato y por mi compañero Mazorra, Antero Martín Insausti.

En virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en 22 del actual en los autos de abintestado de D. Eduardo Alarcos y Lopez, natural y vecino que fué de esta villa, se llama por el presente á los que se crean con derecho á la herencia de dicho señor, que falleció en esta capital el día 16 de Abril último, á fin de que dentro del término de 20 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del infrascripto á reclamar lo que á su derecho corresponda; apercibidos de lo que haya lugar.

Madrid 23 de Agosto de 1882.—El Juez de primera instancia interino, Apolinar Perez.—Por mandato de su señoría, Lorenzo Sancho.

Centro.

En virtud de providencia, del Sr. Don Julian Gomez Garcia, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de seis días á dos jóvenes que el día 21 del corriente compraron un reloj ancora de plata á Angel Lara, sacado de la casa de préstamos de la calle de Cabestreros, núm. 24, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Agosto de 1882.—V.º B.º = Gomez.—El actuario, Por mi compañero Revilla, José María Miller.

En virtud de providencia del Sr. Don Julian Gomez Garcia, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 10 días á los vigilantes números 173 y 160 Estéban Fernandez y Juan Gonzalez, que en el mes de Mayo de 1881 prestaban sus servicios en el Gobierno civil de esta provincia, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Agosto de 1882.—V.º B.º = Gomez.—El actuario, Bartolomé Uceda.

Congreso.

D. Mariano Fonseca y Lopez de Vinuesa, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Por el presente se cita y llama á Casimiro Rubio Bordero, de 41 años de edad, casado, cochero, que dijo vivía en la calle de la Parada, núm. 4, cuarto segundo, que resultó no ser cierto, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales de esta Corte, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, para recibir declaración en la causa que se sigue por hurto y herida hecha al mismo por tres sujetos desconocidos detras del Museo de Pinturas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 Agosto de 1882.—V.º B.º = Fonseca.—El Escribano, Rafael Valdívieso.

D. Mariano-Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Felipe Castro de los Rios, hijo de D. Felipe y de Doña Josefa, natural de Valencia, bautizado en la parroquia Castrense, de 21 años de edad, soltero, Abogado, que ha vivido en la calle de Regucos, núm. 7, segundo, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y barba rubios, ojos azules, nariz y boca regular, color bueno; y á D. Alfredo Mediano Palomino, natural de Madrid, bautizado en la parroquia de San Ildefonso, hijo de Calixto y de Rosa, soltero, contratista, que ha vivido en la plaza de la Armería, núm. 4, cuyos actuales paraderos así como sus domicilios se ignoran, á fin de que en el término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, se personen en la cárcel de esta Corte á cumplir la pena de tres meses de arresto mayor y multa de 150 pesetas que les ha sido impuesta en causa seguida por injurias á un agente de la Autoridad; apercibidos que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar, y cuyas señas personales de este último son: estatura alta, pelo castaño, ojos verdes, nariz y boca regular, color bueno.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la captura de los mismos, y caso de ser habidos sean puestos en la cárcel de esta villa á mi disposición.

Dado en Madrid á 14 de Agosto de 1882.—Mariano Fonseca.—Por mandato de su señoría y por mi compañero Valdés, Fidel Moreno.

En los autos de quiebra del comerciante en esta Corte D. Jaime Grangés y Mir, que radican en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital y mi Escribanía, se celebró junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, y resultaron elegidos D. Robustiano Patiño, D. Ricardo Seguar y D. José Perez Gayoso, de esta vecindad; lo que se hace saber por el presente para que llegue á conocimiento de todos los acreedores.

Madrid 22 Agosto de 1882.—V.º B.º = Mariano Fonseca.—El Escribano, Fidel Romero.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, refrendada del infrascripto Escribano, se cita y llama á Máximo de Lasen y Pozo, de 40 años de edad, de estado viudo, de oficio carpintero, que habitó en la calle de Felipe el Hermoso, núm. 9, piso bajo, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia,

á prestar cierta declaración en causa criminal; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Agosto de 1882.—V.º B.º = Llano.—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

D. José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Fermin Cestenos Santano de Leer, empleado que ha sido en el ferro carril de Aranjuez á Cuenca, que ha residido últimamente en los pueblos de Aranjuez y Taramon, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia (Salesas), á prestar declaración en causa criminal que se le instruye por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares que de hallar á dicho sujeto procedan á su detención, conduciéndole á la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado, el cual representa ser de 23 años de edad, su estatura regular, grueso, cara ovalada, poca barba y bigote rubio, buen color y ojos azules, y viste decentemente.

Dado en Madrid á 10 de Agosto de 1882.—José Llano.—El actuario, Justo Navarro.

Hospital.

D. Andrés Calleja Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Estéban Villa Barrio, de 42 de edad, casado, empleado, vecino que ha sido de esta Corte en la calle del Olmo, número 35, cuarto segundo, y posteriormente en la de la Magdalena, núm. 19, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para la práctica de cierta diligencia en la causa criminal que se le sigue por abuso de depósito; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca del referido procesado, conduciéndole caso de ser habido á este Juzgado á mi disposición.

Dado en Madrid á 10 de Agosto de 1882.—Andrés Calleja = Por mandato de su señoría y por mi compañero Ortiz, Antonio Burruezo.

Señas personales del procesado.

Estatura mediana, delgado, barba cerrada, frente espaciosa, nariz larga, pelo crespo, color moreno, y viste traje de caballero.

D. Andrés Calleja Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Antonio Ozores, perito agrónomo, que vivió últimamente en la calle de la Aduana, números 5 y 7, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que le resultan en causa que contra él insta D. Juan Luis Ponce de Leon por delito de estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido procesado, dejándole en su caso en la cárcel de Villa á mi disposición.

Dado en Madrid á 12 de Agosto de

1882.—Andrés Calleja.—Por mandato de su señoría, por mi compañero Ortiz, Antonio Burruezo.

Señas personales del procesado.

Estatura bastante alta, grueso, pelo canoso, calvo, ojos pardos, nariz grande, cara idem, barba poblada, bigote cano.

Latina.

D. Manuel Maraño y Gomez de Acebo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á la procesada Manuela García Fernandez, hija de Julio y de García (difuntos), soltera, prostituta, de 22 años de edad, natural de Vivero, en la provincia de Lugo, y vecina de esta capital, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente en la Audiencia de este Juzgado ó en la cárcel de mujeres á fin de extinguir la pena de un mes y 20 días de arresto en que fué condenada por sentencia dictada por los señores de la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito con fecha 11 de Mayo último en causa criminal que contra la misma se instruyó por sustracción de un servicio para dos cafés; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde.

Asimismo por la presente exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y captura de la referida Manuela García Fernandez, poniéndola en la cárcel de mujeres caso de ser habida á mi disposición en clase de presa.

Dado en Madrid á 18 de Agosto de 1882.—Manuel Maraño.—Juan Joaquín Jimenez.

Palacio.

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Luis de Linska y Castellon, Conde de Linska, de 28 años, casado, propietario, natural de Monterey, en Méjico, y á su mujer Doña Dolores Garcés de Mansilla y Hernandez, mayor de 28 años, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 15 días comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que contra los referidos aparecen en causa que se les instruye por delito de estafa; bajo apercibimiento que si no compareciesen les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Las señas del procesado Sr. Linska son: estatura regular, color sano, boca y nariz regulares, barba poblada, y viste decentemente traje color azulado.

En su consecuencia ruego á todas las Autoridades y encargo á los dependientes de la misma que por cuantos medios les sean posibles procedan á la busca de los referidos procesados, que tenían su último domicilio en la calle de las Minas, núm. 15, y caso de ser habidos serán conducidos á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 14 de Agosto de 1882.—Francisco Toda.—Por mandato de su señoría, Enrique Gonzalez Bedmar.

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte se cita y llama á Pedro Martinez y Pedro Lopez, que habitaron respectivamente en las calles del Espíritu Santo, núm. 5, y San Dimas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración en causa criminal por disparo de arma de fuego; pues de no concurrir á este llamamiento les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Agosto de 1882.—V.º B.º = El actuario, Felipe Lopez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte se cita y llama á Maríaño Molina Monreal, de 33 años de edad, soltero, albañil, que habitó en la calle del Ferro-carril, núm. 6, cuarto entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado á fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en causa criminal por hurto de ropas á Teodora Sanchez; bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Agosto de 1882.—V.º B.º.—El Sr. Juez, G. de Olalla.—El actuario, Felipe Lopez.

Colmenar Viejo.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza y término de 15 días, contados desde la insercion de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, á Miguel Domingo Gil, cuyas señas personales se expresarán á esta continuacion, cuyo sujeto se fugó del pueblo de El Molar en la noche del 18 del actual yendo en conduccion al presidio de Búrgos con el fin de extinguir la pena de siete años de presidio mayor que le fué impuesta por sentencia firme de la Superioridad, dictada en causa que se le siguió en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de Madrid por hurto, para que comparezca en este dicho Juzgado y su sala-audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que con motivo de tal fuga se intruye en este referido Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conduccion á este Tribunal del referido sujeto, caso de ser habido.

Dado en Colmenar Viejo á 22 de Agosto de 1882.—Federico Montoya.—Por mandado de su señoría, Miguel Guardiola.

Señas personales.

Estatura regular, de 30 á 33 años de edad, con toda la barba; viste cazadora, pantalón y chaleco oscuro y gorra negra, alpargatas abiertas, reloj de plata con cadena de doblé y una piedra en medio azul, un anillo, al parecer, con una piedra azul en el centro.

Getafe.

D. Alejandro Arranz y Martin, Juez de primera instancia de Getafe.

Hago saber que el día 19 del corriente, y en término de Carabanchel Bajo, al sitio denominado Opañel, próximo al molino de viento que se encuentra al Oeste de la carretera de Toledo y como á unos 80 metros de este, fué hallado el cadáver de una mujer desconocida, como de unos 40 años de edad, de 140 centímetros de estatura próximamente, que tenía una enorme solucion en la parte anterior y superior del cuello, de bordes limpios, dirigida de izquierda á derecha y ligeramente de arriba abajo desde el nivel del ángulo izquierdo de la mandíbula inferior hasta el apófisis mastoidea del lado derecho, cuyo cadáver vestía chaqueta de percal negro y otra interior de color, de lantal azul, dos faldas también de percal, calzada con una zapatilla y una alpargata, un pañuelo de percal, sin medias, cuyas prendas se hallaban manchadas de sangre, y al lado del cadáver había una cesta y un saco, un puchero que contenía vino y otros efectos.

En la causa que instruyo con tal motivo he acordado anunciar dicha descripcion en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de identificar su persona, y si alguna persona quiere mostrarse parte en aquella, lo cual podrán verificar en término de 20 días, compareciendo al efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la casa consistorial.

Lo que se anuncia por medio del presente.

Dado en Getafe á 22 Agosto de 1882.—Alejandro Arranz.—Por su mandado, Camilo García.

Navalcarnero.

D. Antonio Martinez Lage, Juez de primera instancia de la villa y partido de Navalcarnero.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 20 días á dos hombres desconocidos, cuyas señas se ignoran, sabiéndose sólo que uno de ellos era viejo, que en hora de las cuatro de la tarde del día 6 del corriente trataron de robar é hirieron con arma de fuego, causándole lesiones de las que murió en el monte de Boadilla del Monte, junto al puente jurisdiccional de dicha villa, á Pedro Salvat Barand, á fin de que se presenten en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial procedan á la busca y remision á este Juzgado á mi disposicion de los referidos sujetos, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por el delito de que queda hecha expresion.

Dado en Navalcarnero á 24 de Agosto de 1882.—Antonio Martinez Lage.—Por su mandado, Ramon Sanchez de Ocaña.

Direccion general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Direccion general por Real orden de esta misma fecha para contratar en pública subasta 60.000 metros de lienzo retor de algodón con destino á los confinados en los presidios del Reino, se anuncia al público que la licitacion tendrá lugar el día 26 de setiembre próximo, á las dos en punto de la tarde, bajo el pliego de condiciones y con arreglo á los modelos que se hallarán de manifiesto en el Negociado respectivo durante las horas de despacho todos los días no feriados desde hoy hasta la víspera del señalado para la subasta.

El acto de la licitacion se celebrará en el local que ocupa este Centro directivo, bajo mi presidencia ó de la persona en quien delegue al efecto, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado y en papel del sello 12.º con arreglo al modelo que se inserta á continuacion. Dichas proposiciones irán acompañadas de carta de pago que acredite haber constituido el proponente en la Caja general de Depósitos como fianza previa la cantidad de 2.250 pesetas en metálico ó su equivalente en valores del Estado, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., y domiciliado en....., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid* del día....., número....., segun el cual se contrata el suministro de 60.000 metros de lienzo retor de algodón con destino á los confinados en los presidios del Reino, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á entregar dicho número de metros en el plazo que se fija, al precio de..... (aquí se podrá en letra clara la cantidad que se pida por cada metro); y para que sea válida esta proposicion acompaña la carta de pago del depósito de 2.250 pesetas, hecho en la Caja general de Depósitos con arreglo á la condicion 15.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de Agosto de 1882.—El Director general, Angel Mansi.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real

orden de 24 de Diciembre de 1881, esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Toledo á Piedrabuena por Argés, por su presupuesto de contrata de 423.914 pesetas 7 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 21.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 19 de Agosto de 1882.—El Director general, J. Ferreras.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Toledo á Piedrabuena por Argés, se comprometo tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Diciembre de 1864, esta Direccion general ha señalado el día 18 del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de Belchite á Alaga, en la provincia de Teruel, por su presupuesto de contrata, que importa 60.909 pesetas 53 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Teruel ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda li-

licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 18 de Agosto de 1882.—El Director general, J. Ferreras.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de Belchite á Alaga, en la provincia de Teruel, se comprometo tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Julio de 1879, esta Direccion general ha señalado el día 18 del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la seccion de Campo de Caro á Omaña, en la carretera de dicho Campo á Oviedo, por su presupuesto de contrata de 388.155 pesetas 19 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 19.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 18 de Agosto de 1882.—El Director general, J. Ferreras.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la seccion de Campo de Caro á Omaña, en la carretera de Campo á Oviedo, se comprometo tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)